

## HECHO RELEVANTE

De conformidad con lo previsto en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, Bankia, S.A. informa de que el Consejo de Administración, en su reunión celebrada en el día de hoy, 21 de julio de 2017, ha acordado convocar la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, que se celebrará en Valencia, en el Palacio de Congresos, sito en la Avenida de las Cortes Valencianas número 60, en primera convocatoria el día 14 de septiembre de 2017 a las 12 horas y en segunda convocatoria el 15 de septiembre de 2017, en el mismo lugar y a la misma hora, siendo previsible que se celebre en primera convocatoria, con arreglo al orden del día que se adjunta.

Lo que se comunica como hecho relevante a los efectos oportunos.

Madrid, a 21 de julio de 2017

BANKIA, S.A.

## **JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS SEPTIEMBRE 2017**

### **ORDEN DEL DÍA**

1. Aprobación de la fusión por absorción de Banco Mare Nostrum, S.A. por parte de Bankia, S.A. conforme al proyecto común de fusión de fecha 26 de junio de 2017. Consideración del balance anual de Bankia, S.A. cerrado a 31 de diciembre de 2016 como balance de fusión. Ampliación de capital de Bankia, S.A. mediante la emisión de un máximo de 205.684.373 acciones ordinarias de un euro de valor nominal cada una de ellas para atender el canje de la fusión y consecuente modificación del artículo 5º de los estatutos sociales. Solicitud de admisión a negociación de las nuevas acciones. Acogimiento al régimen fiscal especial. Delegación de facultades, con facultad de subdelegación.
2. Fijación del número de miembros del Consejo de Administración. Nombramiento de consejero.
  - 2.1. Fijación en doce del número de miembros del Consejo de Administración.
  - 2.2. Nombramiento como consejero de don Carlos Egea Krauel, con la calificación de otro consejero externo, por el plazo estatutario de cuatro años, con efectos desde la inscripción en el Registro Mercantil de Valencia de la escritura de fusión por absorción de Banco Mare Nostrum, S.A. por parte de Bankia, S.A.
3. Delegación de facultades en el Consejo de Administración, con facultad de subdelegación, para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos que adopte la Junta General.
4. Información sobre la modificación adoptada en el Reglamento del Consejo de Administración, mediante la introducción de la Disposición Final con la finalidad de constituir la Comisión de seguimiento y supervisión del proceso de fusión de Bankia, S.A. y Banco Mare Nostrum, S.A.